



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CIRCULAR No. 003/2009

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE**

La Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU), de manera permanente en años recientes, ha implantado medidas conducentes a lograr mayor eficiencia en el control de los bienes muebles capitalizables en esta Casa de Estudios.

Con este propósito, se hace de su conocimiento la aprobación por parte del Patronato Universitario del "**Programa de Actualización de Información del SICOP**", el cual tiene como objetivos principales: a) depurar el registro del activo fijo con base a los criterios de capitalización (montos y años de antigüedad), b) establecer las bases para generar un enlace con el sistema contable y c) lograr un proceso sistemático y permanente en la actualización y depuración de la base de datos.

Con base en este Programa, dará inicio la ruta de actividades a realizar por parte de esta Dirección General y las entidades y dependencias universitarias, de la siguiente forma:

1. La DGPU, eliminará de la base de datos del SICOP mediante la generación de folios de baja (DCI/BX), los bienes cuyo costo de adquisición oscile entre 1 y 99 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (SMVDF) del 2004 y cuya antigüedad sea igual o mayor a 15 años.
La baja por depuración, no elimina el historial de los bienes, por lo tanto, será posible conocer los movimientos en su carácter de antecedentes.
2. La DGPU, informará mediante oficios dirigidos a los titulares de las entidades y dependencias universitarias el resultado de dicha depuración. Remitirá además de los folios de baja correspondientes, los reportes de los bienes vigentes y los depurados clasificados en dos categorías, de 1 a 49 y de 50 a 99 SMVDF.
3. Las entidades y dependencias universitarias, una vez que reciban los reportes antes señalados, deberán retirar el marcaje de los bienes desafectados y en términos de la circular DGPU/007/2008, tendrán que incorporar a sus registros internos los bienes con costo entre 50 y 99 SMVDF.

La Oficina del Auditor Interno de la UNAM, dará seguimiento al proceso de actualización y verificará su adecuada aplicación en las diferentes entidades y dependencias universitarias.

A partir de este programa, la depuración de la base de datos del SICOP, se realizará anualmente al final de cada ejercicio presupuestal.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D. F., a 5 de febrero de 2009

LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. MARÍA ASCENSIÓN MORALES RAMÍREZ

C.c.p. Ing. José Manuel Covarrubias Solís.- Tesorero de la UNAM.
C.P. Raúl Robles Segura.- Contralor de la UNAM.